



Verificación de etiquetado en productos pesqueros







Fundamento legal





Decreto Ejecutivo Nº 36980-MEIC-MAG Reglamento Técnico para el Etiquetado de Productos Pesqueros Frescos, Congelados y Descongelados, de Venta a Granel o Preempacado en el Punto de Venta, rige desde el 13/08/2012.



Decreto Ejecutivo N° 37280-COMEX-MEIC. Reglamento Técnico Centroamericano Etiquetado General de los Alimentos Previamente envasados (Preenvasados), rige desde el 14/11/2012.



Ley 7472, Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor y su Reglamento DE Nº 37899-MEIC.



Metodología de trabajo (verificación conjunta)



- Inspección de pescado preempacado y de venta a granel disponibles al consumidor final en los puntos de venta visitados.
- ☐ **MEIC:** etiquetado
- ☐ SENASA: frescura del pescado y condiciones de inocuidad
- ☐ INCOPESCA: identificación de las especies de pescado
- Pescaderías registradas en SENASA en las provincias de San José, Heredia, Alajuela, Cartago y Puntarenas, se seleccionaron zonas y negocios de forma aleatoria.



Datos generales



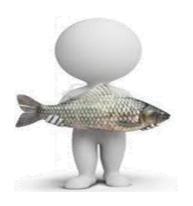
- Fecha de recolección de datos: 15 21 de marzo del 2017.
- Establecimientos visitados: **100 pescaderías** (73 pescaderías, 19 supermercados de cadena, 8 independientes):

San José	Alajuela	Cartago	Heredia	Puntarenas
San José: 21	Alajuela: 7	Cartago: 9	Heredia: 9	Puntarenas: 5
Guadalupe - Calle Blancos: 6	San Ramón: 5	El Guarco: 8	Belén-Rivera: 5	El Roble - Barranca: 7
	Atenas -	Tres Ríos: 7		Jacó -
	Palmares: 7			Herradura: 4





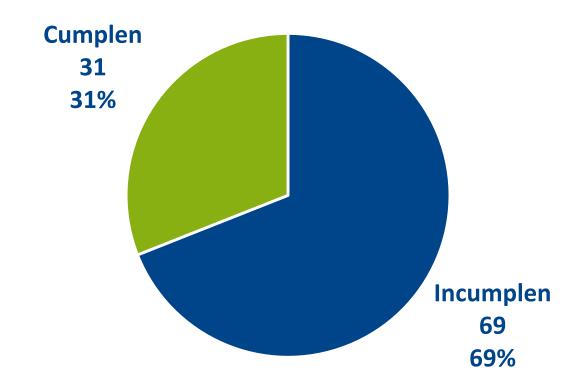
RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN







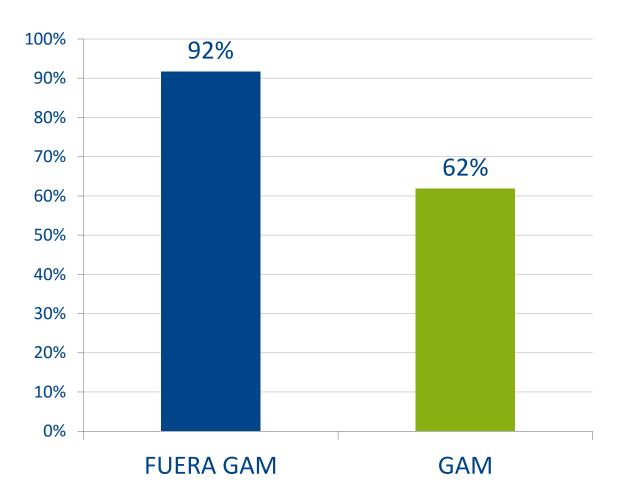










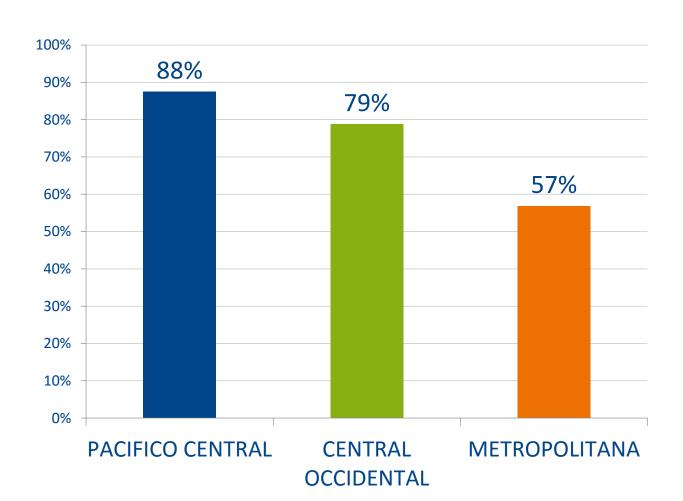


Fuera de la GAM	GAM	
Palmares	San José	
San Ramón	Goicoechea	
Puntarenas	Escazú	
Barranca	Heredia	
Roble	Belén	
Herradura	Cartago	
Jacó	Alajuela	
24 negocios	Atenas	
	76 negocios	



Incumplimiento general de los comercios, según Regiones





Pacífico Central	Central Occidental	Metropolitana	
Puntarenas	Alajuela centro	San José	
centro	7 Hajacia certifo	centro	
El Roble-	San Ramón	Goicoechea	
Barranca	Sair Nairion		
Jacó-Herradura	Atenas-	Cartago	
Jaco-Herraddia	Palmares	centro	
	Heredia	El Guarco	
	Belén-Rivera	Tres Ríos	



Incumplimientos en el etiquetado de pescado a granel



Etiquetado obligatorio

- ✓ Nombre común de la especie
- ✓ Leyenda: Producto tratado con monóxido de carbono (cuando aplique)
- ✓ País de origen
- ✓ Leyenda: Descongelado (cuando aplique)



Número de establecimientos según tipo de incumplimientos:

- ✓ Sin país de origen: 33
- ✓ Sin nombre común de la especie: 31
- ✓ Sin leyenda de Descongelado:14

No obstante, la especie informada siempre coincidió con el producto ofrecido, según INCOPESCA.



Ejemplos de incumplimiento en etiquetado a granel







Incumplimientos en el etiquetado de pescado preempacado



Etiquetado obligatorio

- ✓ Nombre común de la especie
- ✓ Instrucciones de conservación
- ✓ Contenido neto
- ✓ Producto tratado con monóxido de carbono (cuando aplique)
- ✓ Lote
- ✓ Fecha de vencimiento
- ✓ País de origen
- ✓ Nombre y dirección del fabricante



Incumplimientos encontrados en los negocios:

- ✓ Sin país de origen: 29
- ✓ Sin lote: 28
- ✓ Sin contenido neto: 26
- ✓ Sin nombre y dirección del fabricante: 23
- ✓ Sin instrucciones de conservación: 23
- ✓ Sin fecha de vencimiento: 17
- ✓ Sin nombre común de la especie: 15



Ejemplos de incumplimientos en etiquetado de meior preempacado



Sin etiquetado



Faltan requisitos



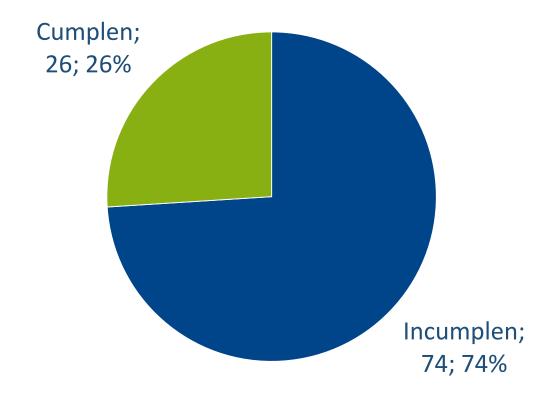
Falta el lote













Ejemplos de productos a granel sin información de etiquetado ni precios











Guía de identificación de pescado





http://www.meic.go.cr/web/101/consumidor/guias/filetes-pescados-y-mariscos.php



Conclusiones



- Se llevó a cabo una coordinación interinstitucional MEIC-SENASA-INCOPESCA.
- Alto porcentaje de incumplimiento (69 de 100 establecimientos visitados incumplen en algún aspecto).
- Las zonas fuera de la GAM son las que más incumplen (en el pasado menos verificadas).
- De los 100 comercios visitados sólo 26 tenían información de precios.
- En algunos comercios persiste la práctica de no brindar ninguna información al consumidor.
- Se detectó producto descongelado (pangasio y tilapia), que se vende como fresco.



Acciones tomadas



- Prevenciones a puntos de venta: 69
- Prevenciones a distribuidores de pescado: 16
- 30 días naturales para corregir, deben entregar declaración jurada y se podrá realizar segundas inspecciones.
- De no cumplir con la prevención realizada se presentará la denuncia ante la Comisión Nacional del Consumidor, exponiéndose a multas que pueden ir desde los ¢2 602 500 y ¢10 410 000.





Muchas Gracias